



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

V I S T O:

El Expediente N° 72.467/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 022 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se extiende, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Cálculo Numérico de las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, en los períodos comprendidos entre el 29 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2016 y entre el 13 y 17 de Febrero de 2017;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 013/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 022 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 022 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



A C U E R D O

026